

Lineamientos
para
la Preparación y Celebración
del
Sacramento del Matrimonio
en la
Diócesis de Fort Worth

Matrimonio

Índice

| | |
|--|-----------|
| ENFOQUE DOCTRINAL | 2 |
| RESUMEN HISTORICO DEL SACRAMENTO DEL MATRIMONIO | 2 |
| LA TEOLOGIA DEL SACRAMENTO DEL MATRIMONIO, SU CORRELACION CON EL CATECISMO DE LA IGLESIA CATOLICA, Y LAS IMPLICACIONES PARA LA PREPARACION AL MATRIMONIO | 4 |
| FUNDAMENTOS | 8 |
| FUNDAMENTOS GENERALES PASTORALES Y CATEQUETICOS | 8 |
| FUNDAMENTOS FUNDAMENTOS PARA LA PREPARACION Y LA CELEBRACIÓN DEL SACRAMENTO DEL MATRIMONIO | 8 |
| NORMAS | 9 |
| NORMAS QUE INDICAN LA PREPARACIÓN DE LOS CANDIDATOS | 13 |
| EL RITO DEL MATRIMONIO | 14 |
| FUNDAMENTOS GENERALES LITÚRGICOS | 14 |
| FUNDAMENTOS LITURGICOS PARA LA CELEBRACION DEL RITO DEL MATRIMONIO | 14 |
| COMENTARIO SOBRE ELEMENTOS IMPORTANTES | 16 |
| SELECCION DE LA MUSICA | 17 |
| LINEAMIENTOS DE MÚSICA PARA BODAS: DIÓCESIS DE FORT WORTH | 18 |
| INTRODUCCIÓN | 18 |
| EL LUGAR DE LA MUSICA EN UNA BODA CATOLICA | 18 |
| PREPARACION DE LA BODA – LITURGIA Y MUSICA | 19 |
| LA MUSICA EN LA LITURGIA DEL MATRIMONIO | 19 |
| COMENTARIOS SOBRE LA MUSICA Y SU COLOCACIÓN | 20 |
| LITURGIA DE LA PALABRA | 21 |
| LITURGIA DEL MATRIMONIO | 21 |
| LITURGIA CON LA EUCARISTIA | 21 |
| LITURGIA DE LA EUCARISTIA | 21 |
| LITURGIA SIN LA EUCARISTIA | 22 |
| COMENTARIOS SOBRE EL USO DE LA MUSICA POPULAR | 23 |
| CATEQUESIS | 25 |
| CATEQUESIS REMOTA | 25 |
| CATEQUESIS PROXIMA | 26 |
| LA CATEQUESIS CONTINUA | 28 |

LINEAMIENTOS PARA LA PREPARACION Y CELEBRACION DEL SACRAMENTO DEL MATRIMONIO

Una invitación al matrimonio

Los Lineamientos del Matrimonio para las Diócesis de Texas que fueron publicados por la Conferencia Católica de Texas declaran que: el matrimonio es primero y antes que nada un regalo de Dios. Instituido por Dios en el momento de la creación, el matrimonio fue elevado por Cristo a la dignidad de un sacramento, dando gracias especiales a la pareja casada para capacitarla a vivir su vocación recibida de Dios. Para poder ayudar a la pareja vivir una asociación íntima de vida conyugal y amor, las personas en el cuidado pastoral necesitan proveer una preparación al matrimonio práctica y con amor, que contenga verdadera evangelización y formación para que lleguen a ser padres responsables.

Por lo tanto, la Iglesia está entregada en hacer todo lo posible para la pareja comprometida de modo que ellos puedan desarrollar su vocación con gozo cristiano y establecer una familia, una iglesia del hogar, donde puedan comunicar respeto por la vida y dignidad para cada persona humana desde el primer momento de su concepción hasta su muerte. El matrimonio puede ser un tiempo donde experimenten esa dedicación incansable y desinterés propio que resultan tan necesarios para ser esposo y padre, esposa y madre, y así ambos puedan verdaderamente reflejar el amor de Cristo por Su Iglesia y el amor de la Iglesia por Cristo.

El libro de Isaías nos recuerda que no debemos quebrar la caña aplastada ni apagar la llama temblorosa. Fácilmente podemos asumir sobre lo que los jóvenes adultos “deben saber” en cuanto ser Católico y frustrarnos cuando vemos su nivel de ignorancia o falta de práctica de fe. Pero podemos optar ver esta situación como una oportunidad especial para evangelizar.

Cuando se tratan las parejas con respeto, usualmente resulta en que se sienten contentos de que un sacerdote, diácono, administrador pastoral o pareja esponsor estén dispuestos a pasar tiempo con ellos y darles la oportunidad de hacer preguntas sobre la fe Católica. Este estilo de ministerio puede llevarlos con amabilidad, hacia una dirección en donde descubran por primera vez, que practicando su fe – como adultos hoy – les puede ayudar a tener mayor éxito en su deseo de vivir un matrimonio cristiano.

I. Enfoque Doctrinal

A. RESUMEN HISTORICO DEL SACRAMENTO DEL MATRIMONIO

1. Practicas de matrimonio en el antiguo testamento
 - a. La historia de la creación en el Génesis señala hacia la monogamia en el matrimonio.
 - b. Según el pueblo elegido de Dios evolucionaba, cambiaron de poligamia a monogamia.
 - c. Los padres arreglaban la boda de sus hijos, con frecuencia en una edad temprana y a veces por amor. Las parejas se escogían de entre los grupos de familia.
 - d. El matrimonio era un contrato civil, no autorizado por un rito religioso y celebrado dentro del hogar.
 - e. Desigualdad sexual – la esposa era la propiedad del esposo.
 - f. El matrimonio era disoluble, pero solo el hombre podía solicitar el divorcio.
2. *Resumen de enseñanzas en el nuevo testamento sobre el matrimonio*
 - a. Jesús afirmó la dignidad del matrimonio como monógamo, exclusivo y permanente.
 - b. Pablo desarrolló la teología de matrimonio, asemejándolo a la unión de Cristo y su Iglesia; los hombres y las mujeres mutuamente se deben respetar y amar.
 - c. A pesar de las enseñanzas del Nuevo Testamento, el matrimonio era visto como un contrato civil experimentado en el Señor y los ritos religiosos no se usaban.
3. El matrimonio en la iglesia antigua – del año 100 al 1000 E.C.
 - a. Las ceremonias romanas civiles continuaron; gradualmente las bendiciones cristianas fueron agregadas.
 - b. El matrimonio se basaba en el consentimiento del papá de la novia o del consentimiento mutuo de la pareja.
 - c. En el siglo octavo, la Iglesia comenzó a legislar ciertos aspectos del matrimonio, protegiendo la libertad de la pareja, pero estas leyes no sobrepasaban las leyes civiles.
 - d. Las leyes del divorcio civil aplicaban a los cristianos y no cristianos. La iglesia no siempre prohibía el divorcio y nuevos casamientos para los cristianos.
4. La practica de matrimonio en la iglesia – del año 1000 al 1200 E.C.

- a. La Iglesia comenzó a legislar directamente y a instituir rituales para asegurar un compromiso público de parte de la pareja. Se desarrolló el principio Paulino que la novia y el novio eran un signo de la relación entre Cristo y su iglesia.
 - b. Los teólogos elevaron las preguntas de legalidad y de indisolubilidad del matrimonio en el siglo 12. El divorcio y nuevos casamientos eran prohibidos. Para validez del matrimonio era necesario el consentimiento mutuo.
5. La practica de matrimonio en la iglesia – del año 1200 al 1500 E.C.
- a. Por el siglo 13 el Papa Alejandro III proclamó la autoridad de la Iglesia para que concediera dispensas y juzgara preguntas sobre la validez. Consentimiento mutuo en el matrimonio se convirtió en el criterio para la validez. La consumación siguiendo el consentimiento hacía el matrimonio indisoluble.
 - b. Se hablaba sobre el matrimonio en términos legalísticos. Los abogados de la Iglesia se alejaron del entendimiento bíblico del matrimonio. Se volvió a definir el consentimiento como “contrato”.
 - c. El matrimonio como sacramento fue revisado. En el primer milenio, el matrimonio había sido calificado como un ‘sacramento’ pero solo en el sentido de signo o misterio. Por el final del siglo 12, el matrimonio se convirtió en un ‘sacramento’ en el sentido que hoy consideramos tradicional. El tratado de Lombard sobre el matrimonio como sacramento convirtió el texto escolar como norma. Algunos dudaban que la sexualidad podría ser un medio de gracia y por lo tanto dudaban que el matrimonio pudiera ser un sacramento.
 - d. Alejandro de Hales dijo que todos los matrimonios eran signos del amor de Dios. El Bautismo convierte el matrimonio cristiano en un medio para la unión con Dios. Las enseñanzas de Hales fueron adoptadas a través de la Iglesia.
6. La practica del matrimonio en la iglesia – del año 1500 al 1600 E.C.
- a. Los reformadores protestantes desafiaron el enfoque al matrimonio de los católicos. Ellos alegaban que no existe evidencia en el Nuevo Testamento que el matrimonio es sacramento.
 - b. El Concilio de Trento debatió las preguntas sobre el matrimonio. Declaró que el matrimonio es un sacramento. Dialogó sobre preguntas relacionadas a la autoridad respectiva de la Iglesia y el Estado con referencia al matrimonio. Se decidió que la Iglesia legislaría solo para los católicos. Una ley eclesial fue promulgada indicando que los católicos solamente podrían ser casados válidamente en la presencia de un sacerdote y dos testigos.
7. La practica del matrimonio en la iglesia – del año 1600 al 1900 E.C.
- a. Persistieron las preguntas refiriéndose a la autoridad de la Iglesia/Estado sobre el matrimonio, especialmente los gobiernos de los diferentes países insistían en el control

- total de las leyes matrimoniales, excluyendo cualquier control religioso. Como resultado, a veces se requerían dos ceremonias, civil y religiosa. La Iglesia dejó a los matrimonios de los no católicos y de personas no bautizadas totalmente bajo el control civil.
- b. Los teólogos miraban al contrato y el sacramento como una sola realidad y toleraban el rito doble del matrimonio donde era necesario.
8. La practica del matrimonio en la iglesia – del año 1900 al presente
- a. La procreación como el propósito primordial del matrimonio fue reevaluada. Algunas personas le dieron prioridad al amor mutuo. Pio XI reafirmó la prioridad de la procreación.
 - b. El Vaticano II enfatizó la riqueza de la relación matrimonial y buscó un equilibrio entre la procreación y el amor.
 - c. El nuevo rito matrimonial (1969) es flexible en los detalles rituales, enfatizando a la pareja como los ministros del sacramento.
 - d. Nuevas regulaciones para los matrimonios mixtos le permiten a las parejas casarse en presencia del ministro de cualquier fe y en cualquier iglesia. El no católico no necesita prometer criar a los hijos como católicos.
 - e. Hoy día la consejería y el enriquecimiento matrimonial desempeñan un papel primordial. Existen preparaciones matrimoniales más extensivas. Se fomentan los grupos de apoyo para los matrimonios y las familias.

Adaptado de *THE CHANGING SACRAMENTS*. Reproducido con el permiso de St. Anthony Messenger Press, 1615 Republic Street, Cincinnati, Ohio 45210. Con los derechos reservados.

B. LA TEOLOGIA DEL SACRAMENTO DEL MATRIMONIO, SU CORRELACION CON *EL CATECISMO DE LA IGLESIA CATOLICA*, Y LAS IMPLICACIONES PARA LA PREPARACION AL MATRIMONIO

1. El matrimonio está en el plan de la creación de Dios.

- En un diálogo del Génesis 2:24, la primera parte del Catecismo habla sobre el plan de Dios para la creación y la dignidad fundamental de los hombres y mujeres. Ofrece un signo de esperanza que brota de la unidad de los sexos.

Correlación con *El Catecismo de la Iglesia Católica (CIC)*

CIC 372: “*El hombre y la mujer están hechos ‘el uno para el otro’: no que Dios los haya hecho ‘a medias’ e ‘incompletos’; los ha creado para una comunión de personas, en la que cada uno puede ser ‘ayuda’ para el otro porque son a la vez iguales en cuanto personas (‘hueso de mis huesos...’) y complementarios en cuanto masculino y femenino. En el matrimonio, Dios los une de manera que, formando*

Matrimonio

‘una sola carne’ (Gn 2, 24), puedan transmitir la vida humana: ‘Sed fecundos y multiplicaos y llenad la tierra’ (Gn 1, 28). Al transmitir a sus descendientes la vida humana, el hombre y la mujer, como esposos y padres, cooperan de una manera única en la obra del Creador.’ [Cf Concilio Vaticano II, Gaudium et spes, 50, 1.]

Implicaciones:

¿Que significa ser “personas de comunión”? ¿Cómo se puede traducir a la práctica? Estar en comunión se relaciona con el trabajo de misión. Misión implica cuidar del otro, y moverse fuera de las limitaciones personales para mirar las necesidades de los demás. Una cultura de atención, creada antes del matrimonio, cimentada en las amonestaciones, y nutrida a través de toda la vida, es precisamente lo que una “comunión de personas” quiere decir. Significa trabajo fuerte, dedicación y lealtad. Significa construir un futuro. Molda la respuesta de la pareja, a través del testimonio de sus vidas juntas, y a consecuencia de la caída. El pecado y la muerte nunca triunfan cuando las parejas actúan como personas en comunión. Los esposos fieles regresan al paraíso.

2. El matrimonio es una vocación

- El matrimonio es un llamado de Dios para amar y servirse uno al otro. Esforzarse por la unidad es una lucha diaria, amar al esposo como Jesús nos ama, y compartir las fuerzas que esta lucha nos trae.

Correlación con *El Catecismo de la Iglesia Católica (CIC)*

CIC 1603: “*La íntima comunidad de vida y amor conyugal, fundada por el Creador y provista de leyes propias, se establece sobre la alianza del matrimonio...un vínculo sagrado...no depende del arbitrio humano. El mismo Dios es el autor del matrimonio’.* [Concilio Vaticano II, Gaudium et spes, 48, 1] *La vocación al matrimonio se inscribe en la naturaleza misma del hombre y de la mujer, según salieron de la mano del Creador. El matrimonio no es una institución puramente humana a pesar de las numerosas variaciones que ha podido sufrir a lo largo de los siglos en las diferentes culturas, estructuras sociales y actitudes espirituales. Estas diversidades no deben hacer olvidar sus rasgos comunes y permanentes. A pesar de que la dignidad de esta institución no se trasluzca siempre con la misma claridad, [Cf GS 47 #2.] existe en todas las culturas un cierto sentido de la grandeza de la unión matrimonial. ‘La salvación de la persona y de la sociedad humana y cristiana está estrechamente ligada a la prosperidad de la comunidad conyugal y familiar’”.* [GS 47, 1]

Implicaciones:

El Catecismo reitera, que “La vocación al matrimonio se inscribe en la naturaleza misma del hombre y de la mujer, según salieron de la mano del Creador.” (CIC, 1603) De aquí dos cosas son sobresalientes. En primer lugar, la divina paternidad literaria del matrimonio es suprema. Las parejas necesitan tener la seguridad de que Dios está trabajando en el medio de su vida matrimonial y que ellos mismos están cooperando en la gracia otorgada sobre ellos. En segundo lugar, la vocación

a la vida matrimonial es de igual valor tanto para los hombres como para las mujeres. La igualdad es parte del plan divino para la salvación humana y de hecho refleja hacia el amor perfecto de Dios para la humanidad. Ningún sexo tiene posesión absoluta de la habilidad de reflejar estas perfecciones. Su igualdad fundamental brota del reconocimiento que cada uno está dotado de tal manera que mutuamente se ofrecen estos dones incomparables, haciendo en la unión la gran diferencia. No se puede menospreciar la importancia de la igualdad. El matrimonio se puede entender solo partiendo de esta paridad radical.

3. El matrimonio es una parte integral de la vida sacramental de la Iglesia.

- Un sacramento es un signo visible de la gracia de Dios, un signo exterior de una realidad interna, un símbolo humano de un misterio divino. Un hombre y una mujer que se casan en Cristo son signos y símbolos de esta realidad y misterio divino. Ellos son signos y la fuente de la gracia de Dios.

Correlación con *El Catecismo de la Iglesia Católica (CIC)*

CIC 1601: “*La alianza matrimonial, por la que el varón y la mujer constituyen entre sí un consorcio de toda la vida, ordenado por su misma índole natural al bien de los cónyuges y a la generación y educación de la prole, fue elevada por Cristo Nuestro Señor a la dignidad de sacramento entre bautizados*”. [CDC, 1055, 1]

CIC 1641: “*En su modo y estado de vida, [los cónyuges cristianos] tienen su carisma propio en el Pueblo de Dios*”. [Concilio Vaticano II, *Lumen gentium*, 11] *Esta gracia propia del sacramento del Matrimonio está destinada a perfeccionar el amor de los cónyuges, a fortalecer su unidad indisoluble. Por medio de esta gracia ‘se ayudan mutuamente a santificarse con la vida matrimonial conyugal y en la acogida y educación de los hijos’*. [Cf LG 41]

CIC 1642: “*Cristo es la fuente de esta gracia. ‘Pues de la misma manera que Dios en otro tiempo salió al encuentro de su pueblo por una alianza de amor y fidelidad, ahora el Salvador de los hombres y Esposo de la Iglesia, mediante el sacramento del Matrimonio, sale al encuentro de los esposos cristianos’*. [Concilio Vaticano II, *Gaudium et spes*, 48, 2] *Permanece con ellos, les da la fuerza de seguirle tomando su cruz, de levantarse después de sus caídas, de perdonarse mutuamente, de llevar unos las cargas de los otros, [Cf Ga 6, 2] de estar ‘sometidos unos a otros en el temor de Cristo’ (Ef 5, 21) y de amarse con un amor sobrenatural, delicado y fecundo. En las alegrías de su amor y de su vida familiar les da, ya aquí, un gusto anticipado del banquete de las bodas del Cordero:*

¿De dónde voy a sacar la fuerza para describir de manera satisfactoria la dicha del matrimonio que celebra la Iglesia, que confirma la ofrenda, que sella la bendición? Los ángeles lo proclaman, el Padre celestial lo ratifica ... ¡Qué matrimonio el de dos cristianos, unidos por una sola esperanza, un solo deseo, una sola disciplina, el mismo servicio! Los dos hijos de un mismo Padre, servidores de un mismo Señor; nada los separa, ni en el espíritu ni en la carne; al contrario, son verdaderamente dos en una sola carne. Donde la

carne es una, también es uno el espíritu.” [TERTULIANO, Ad uxorem, 2, 9; cf JUAN PABLO II, exh. Ap. Familiaris consortio, 13]

Implicaciones:

La definición clásica Católica del sacramento, “signo externo de gracia interna,” que tardó mil años en establecerse³, ahora se puede explicar más completamente. Un sacramento es un símbolo profético en el cual la Iglesia, el cuerpo de Cristo en el mundo, revela y celebra externamente la presencia y acción de Dios, que es la misma gracia.

Decir que el matrimonio es un sacramento es decir que es un símbolo profético, una realidad con doble significado. En un nivel, revela y celebra la alianza de la unión entre un hombre y una mujer. En otro nivel, esa unión se convierte en símbolo que revela y celebra la alianza de unión entre Cristo y la Iglesia de Cristo.

Cada pareja que entra en matrimonio se dice, de una manera u otra, “Te amo”. Las parejas que entran en una alianza cristiana, y los matrimonios sacramentales se dicen eso también, y más. Ellos se dicen “Te amo como Cristo nos ama, constante y fielmente.” Un matrimonio sacramental es más que una unión legal; es también una alianza religiosa. Es más que un derecho legal; también es gracia. La presencia de la gracia en su sentido cristiano más antiguo, propiamente la presencia de Dios misericordioso, no es algo extrínseco al matrimonio sacramental. Es algo intrínseco al matrimonio, que sin él no sería un matrimonio sacramental. En un verdadero matrimonio sacramental—el matrimonio entre dos cristianos bautizados—el amor de Dios y Cristo provee el modelo escatológico del amor al que los esposos aspiran. Esto es parte de lo que la Iglesia Católica piensa cuando enseña que el matrimonio tiene la gracia y por lo tanto, es un sacramento.

Las implicaciones en la sección precedente fueron extraídas de “Life Together: A Catechesis of Marriage as Sacrament” por Michael Lawler en *The Living Light* (Primavera 2000, Vol. 36, No. 3) ©2000 United States Catholic Conference, Inc., Washington, D.C. Reproducidas con permiso. Todos los derechos reservados.

Citas de la traducción en Inglés del Catecismo de la Iglesia Católica para uso en los Estados Unidos de América Copyright © 1994, United States Catholic Conference, Inc. –Librería Editrice Vaticana. Usado con permiso.

Citas de la traducción en español del Catecismo de la Iglesia Católica para los Estados Unidos de América Copyright ©1994, por la United States Catholic Conference, Inc. –Librería Editrice Vaticana. Usado con permiso.

Citas de la traducción en Español del Catecismo de la Iglesia Católica: Modificaciones basadas en la “Editio Typica” Copyright ©1997, United States Catholic Conference, Inc. –Librería Editrice Vaticana. Usado con permiso.

³ Cf. Michael G. Lawler, *Symbol and Sacrament: A Contemporary Sacramental Theology* (Omaha, Neb.: Creighton University, 1995), 29-34.

II. Fundamentos

A. FUNDAMENTOS GENERALES PASTORALES Y CATEQUETICOS

Preparación sacramental eficaz:

1. Presenta el menor número de obstáculos a la recepción de los sacramentos. Busca un equilibrio entre los valores de una preparación adecuada y disposición apropiada, reconociendo los sacramentos como dones gratuitos de Dios.
2. Incluye a la pareja comprometida, a sus familias, y a la comunidad parroquial.
3. Se adapta a las necesidades, edades, y circunstancias de la pareja comprometida.
4. Enfoca en el significado del sacramento, incluyendo las sagradas escrituras, su desarrollo histórico, y el mismo rito sacramental.
5. Fomenta el aprendizaje del evangelio y su promulgación.
6. Promueve el estudio continuo y la participación en la vida sacramental.

B. FUNDAMENTOS PARA LA PREPARACION Y LA CELEBRACIÓN DEL SACRAMENTO DEL MATRIMONIO

1. La participación activa en la Eucaristía dominical es la fuente y cumbre de la vida católica y deberá ser fomentada.
2. Para recibir el sacramento del Matrimonio de manera provechosa, se recomienda a las parejas recibir el sacramento de la Penitencia y de la Eucaristía. [CIC, CAN. 1065 #2]
3. Los católicos que no han recibido el sacramento de la confirmación deberán recibirlo antes de ser admitidos al sacramento del matrimonio, solo si esto no causa graves inconvenientes. [CIC, can. 1065 #1]
4. Se debe ofrecer la Comunión bajo las dos especies en todas las celebraciones Eucarísticas. La decisión de recibir del cáliz es opcional por parte del comulgante no del que preside.
5. Debido a que el signo sacramental se disminuye en una celebración de la Eucaristía donde uno solo recibe, en los casos donde un católico se casa con alguien que no es católico, se debe fomentar la celebración del matrimonio fuera de la Misa para fortalecer el sacramento de unidad.
6. Para que la catequesis sea efectiva, requiere tener sensibilidad a las situaciones locales multiculturales y de las diversidades en las familias.

III. Normas

Las siguientes declaraciones se tomaron de Los Lineamientos para el Matrimonio de las Diócesis de Texas, publicado por Texas Catholic Conference. Para un comentario sobre estas normas puede ver la publicación TCC.

1. Entrevista Inicial – Para poder contar con suficiente tiempo en la preparación al matrimonio, la pareja que piensa casarse necesita ponerse en contacto con la parroquia de 9 a 12 meses antes del día de la boda que se haya designado provisionalmente. Cada pareja deberá tener una entrevista inicial con el párroco, el administrador pastoral, o con un representante del clero en cuanto antes sea posible después del primer contacto. La entrevista es para los siguientes propósitos:
 - a. Determinar la elegibilidad de la pareja comprometida de acuerdo a las leyes civiles.
 - b. Determinar la elegibilidad de acuerdo con la ley de la Iglesia Católica.
 - c. Explicar el proceso de la preparación al matrimonio.
 - d. Acordar una fecha provisional para la boda.

La entrevista inicial deberá hacerse por lo menos cuatro meses antes de la fecha propuesta para la boda.

La preparación al matrimonio que se ofrece por el párroco, administrador parroquial o representante del clero deberá incluir la aplicación de un inventario diagnóstico que es un instrumento para facilitar un mejor entendimiento mutuo. El instrumento se administrará en cuanto sea más conveniente después de la entrevista inicial.

Cuando se concede el permiso canónico para que el matrimonio se celebre en otra parroquia, el párroco, administrador pastoral o el representante del clero de esa parroquia conducirá la entrevista inicial. Cuando un ministro de afuera de la diócesis viene a presidir, el pastor, el administrador pastoral o un representante del clero es responsable por la entrevista inicial. Después de esta entrevista, la comunicación entre los ministros es necesaria para un entendimiento claro sobre donde se harán las amonestaciones y quién continuará con la preparación de la pareja.

2. Preparación principal al matrimonio
 - a. La preparación principal al matrimonio (PPM) es experimentada por ambos novios preferiblemente juntos. De ninguna manera reemplaza las instrucciones por el párroco, el administrador pastoral o un representante del clero, tanto antes como después de PPM.
 - b. La preparación principal al matrimonio incluye Pre Cana, Cana II, Encuentro de Parejas, un Programa de Parejas Esponsors de la parroquia u otro programa de la parroquia, por Ej., Unitas. Una combinación de dos o más de estos PPM se considera beneficioso.

- c. El PPM debe de completarse 60 días antes de la boda.
 - d. El rechazo a participar en el PPM es un asunto pastoral. Esta acción requiere una reevaluación del nivel de preparación al matrimonio.
 - e. Excepciones a la participación en el PPM puede incluir la validación de una larga unión civil y matrimonios de ancianos y viudos.
3. Entrevista pastoral de seguimiento - Después del PPM, el periodo de 60 a 90 días permite que el párroco, administrador parroquial o el representante del clero y las parejas puedan dialogar, en una serie de entrevistas, sobre lo que han descubierto durante PPM acerca de sí mismos y de su relación. Después de las entrevistas de seguimiento, si el párroco, administrador pastoral o el representante del clero no pueden alcanzar una asesoría conclusiva referente el nivel de preparación para el matrimonio, el/ella deberá buscar una consulta inmediata con algún personal capacitado, incluyendo expertos médicos o psicológicos, si fuera necesario.
 4. Matrimonios de parejas jóvenes - Si el día de la boda, uno o ambos novios es menor de 19 años, entonces:
 - a. Por lo menos seis meses deberán pasar después de haber terminado la Preparación Principal al Matrimonio.
 - b. Se consultará a los papás y necesitarán llenar la forma de estado libre canónico.
 5. Embarazo – Si la pareja no había pensado en casarse, un embarazo en sí solo, no constituye razón suficiente para contraer matrimonio o acortar el proceso de preparación al matrimonio.
 6. Católicos no practicantes – Pedir un matrimonio en la fe católica es una oportunidad única para la evangelización y reconciliación de los católicos que no practican, ni se identifican fuertemente con su fe. A la persona que es católica pero no es practicante se le debe dar una oportunidad de regresar a la práctica de la fe. Tal persona debe recibir una catequesis especial en la fe católica como también en la preparación principal al matrimonio.
 7. Matrimonios mixtos – Un matrimonio entre un católico y una persona que no es católica presenta puntos religiosos de mayor importancia. La Iglesia pide que ambas partes examinen estos puntos disponiendo que:
 - a. La persona católica reafirma su fe en Jesucristo y, con la ayuda de Dios, afirma su intención de seguir viviendo su fe en la Iglesia Católica.
 - b. La persona católica promete hacer todo lo posible por compartir su fe con los hijos, bautizándolos y criándolos como católicos.
 - c. La persona católica deberá respetar la postura de fe de su esposo/esposa.
 - d. La persona que no es católica deberá ser informada de la reafirmación y promesas de la persona católica.

- e. El sacerdote, el diácono o el administrador pastoral deberá estar moralmente seguro que las reafirmaciones y promesas se hicieron rectamente.
8. Validación o Sanatio – Las personas que fueron casados fuera de la Iglesia Católica y desean validar su unión, deben de participar en el proceso normal de asesoramiento y preparación, incluyendo, por ej., Today...Tomorrow...Forever, Encuentro Matrimonial, Jesús Te Invita Al Sacramento Del Matrimonio, Jornada Familiar, REFOCCUS, con una pareja esponsor, u otro programa de enriquecimiento que ofrezca la parroquia.

Las parejas que fueron casadas fuera de la Iglesia deberán esperar por lo menos seis meses antes de validar su matrimonio.

Para la validación después de la anulación o disolución, se necesita ofrecer un cuidado pastoral que sea apropiado.

Los casos de Sanatio (Sanatio In Radice, la “sanación del matrimonio en su raíz”) concierne la validación de un matrimonio intentado sin forma sacramental donde la persona no Católica rechaza tener otra ceremonia ante un sacerdote o diácono y dos testigos, o cuando la pareja sinceramente cree que ya hicieron su compromiso en el matrimonio civil. También se le refiere como una validación retroactiva. Póngase en contacto con el Tribunal para obtener más información y enterarse del procedimiento.

9. Matrimonios previos – Un matrimonio previo (católico o no católico) es un impedimento al matrimonio en la Iglesia Católica. Las personas deben informar al sacerdote, el diácono, o administrador pastoral la existencia del matrimonio(s) previo(s) para obtener resolución. En estos casos, el sacerdote, diácono o administrador pastoral cuidará de evitar lo siguiente:
 - a. Fijar una fecha tentativa para el matrimonio en la Iglesia Católica antes que el sacerdote, el diácono o administrador pastoral haya recibido la confirmación que el decreto final de anulación haya sido ejecutado.
 - b. Hacer creer a las personas que pueden esperar una decisión afirmativa del tribunal.
 - c. Ofrecer con certeza a la pareja que el caso se concluirá dentro de un tiempo específico.
 - d. Hacer arreglos para un matrimonio subsiguiente sin permitir el tiempo necesario de sanación después de un proceso difícil de separación y de divorcio.
10. Lugares donde se puede celebrar el matrimonio – Las ceremonias de bodas en la diócesis se deben celebrar en un lugar sagrado, normalmente una Iglesia Católica. También se pueden celebrar las bodas en capillas de colegios. Con razones justificadas, se puede tener una ceremonia católica en una iglesia que no sea católica, pero se necesita permiso especial. No se dará permiso para celebrar bodas en las casas, jardines o lugares similares.
11. Planeando para la ceremonia - se le debe dar consideración a costumbres étnicas que están en armonía con el espíritu de la liturgia. Se deberá tener una reunión con los directores de Liturgia y de Música enseguida de la entrevista inicial para que la pareja conozca sus opciones disponibles en liturgia y música.

12. Apelaciones – Como el derecho de casarse se deriva de la ley natural, una pareja tiene el derecho de apelar una decisión que retrase o pueda impedir su matrimonio. Esta apelación se envía a la oficina del Señor obispo.

IV. Normas que Indican la Preparación de los Candidatos

1. La pareja es de edad y demuestra una madurez apropiada para poder asumir los derechos y responsabilidades del matrimonio.
2. A través de la oración y el discernimiento cada uno cree que está llamado a la vocación del matrimonio y que ésta es la persona correcta con quién deben contraer una relación exclusiva por toda una vida.
3. No existen presiones para casarse ni objeciones al matrimonio.
4. Comparten un punto de vista real del matrimonio y de sus expectativas.
5. El sacerdote, el diácono, el administrador pastoral o su representante ha llegado a la prudente conclusión de que la pareja está libre para casarse de acuerdo con ambos términos, civiles y canónicos.
6. Si el sacerdote, el diácono o administrador pastoral, tiene razones válidas para creer que la pareja no es capaz de vivir los compromisos necesarios de un matrimonio cristiano (Por ej., un historial de conducta violenta o adicción crónica), él deberá asumir la responsabilidad de detener el proceso en ese momento y hacer todo lo posible por recomendar un curso apropiado de terapia para la pareja.
7. Un asesoramiento positivo de parte de un sacerdote, del diácono o administrador pastoral no excluye la posibilidad de dudas sobre la sabiduría del deseo de la pareja de casarse en la Iglesia. Como nadie puede saber por cierto cómo la pareja utilizará las gracias que Dios seguramente le concederá, la duda se resuelve, usual y correctamente, otorgando el beneficio de la duda, a favor de la pareja –y con la gracia de Dios.
8. Finalmente, cualquier preocupación acerca del nivel de preparación de la pareja para poder casarse es determinada por ellos mismos, y no por el clero o ministro delegado de la parroquia. Son ellos, la novia y el novio, quienes son los ministros del sacramento uno para el otro, por razón de su derecho natural de casarse. Una prudente orientación les puede ayudar a asesorar su nivel de preparación para el matrimonio y prepararlos para recibir las gracias del sacramento.

V. El Rito del Matrimonio

A. FUNDAMENTOS GENERALES LITÚRGICOS

1. Las celebraciones litúrgicas, especialmente aquellas que incluyen la primera recepción de los sacramentos, se deberán hacer con atención y preparación especial:
 - a. Todos los sacramentos comprometen a la comunidad entera de fe, aunque algunos sacramentos se celebren individualmente.
 - b. Los símbolos—palabras, gestos, objetos, movimientos, etc.—de los sacramentos siempre deberán ser suntuosos.
 - c. Se deberá incluir a los candidatos en la celebración lo más posible.
2. Las celebraciones litúrgicas catequizan a través de su experiencia.
3. La forma en que se celebran los sacramentos deberá ofrecerle la bienvenida y hospitalidad a todos, incluyendo a aquellos que no sean miembros de la comunidad de fe.

B. FUNDAMENTOS LITURGICOS PARA LA CELEBRACION DEL RITO DEL MATRIMONIO

1. Introducción
 - a. La participación comunal
La celebración de este sacramento no es para el cortejo nupcial y sus familiares solamente: todos los presentes serán testigos activos y participantes. De modo que se sugiere que se prepare un programa sencillo para la celebración y así todos puedan participar más de lleno.
 - b. El tiempo de la celebración
Se puede celebrar este sacramento en cualquier tiempo del año, pero, ciertos días de fiesta y temporadas litúrgicas (por ej., Navidad, Epifanía, del Jueves Santo hasta la Pascua, Corpus Christi...) desplazan los textos de la Misa para la boda. Aún en esos días o durante estos tiempos, una lectura se toma de aquellas designadas para bodas, y se da la bendición nupcial. Se puede animar a las parejas a que celebren este sacramento en una Eucaristía dominical en la presencia de toda la comunidad de feligreses.
“Cuando un matrimonio se celebra durante el Adviento o la Cuaresma u otros días de penitencia, el párroco debería aconsejarle a la pareja tomar en cuenta la naturaleza especial de estos tiempos.” (Rito del Matrimonio [RM], Introducción, Par. 11) Esta amonestación afectará en particular, la decoración del lugar del culto.
 - c. Los ministros que se necesitan
Los ministros principales son la pareja. El sacerdote o el diácono presiden y son un testigo oficial de la Iglesia. Otros ministros que normalmente son necesarios en la

celebración del sacramento: lectores, ministros especiales de la Eucaristía, acólitos, ministros de hospitalidad, deberán ser preparados para desempeñar sus propias funciones en este sacramento. En cuanto sea posible, se fomenta el uso del cortejo nupcial y miembros de ambas familias para que desempeñen algunos de estos papeles. Después de los familiares, se puede considerar a otros miembros de la parroquia. Sobre todo, se deberá evitar que el sacerdote o el diácono lea todas las lecturas.

2. Preparación Física

La ceremonia siempre se celebra en una iglesia o en la capilla de un colegio. Cuando el matrimonio se celebra dentro de la Misa, se prepara todo lo que normalmente se requiere para la celebración de la Misa. También se deberán preparar todas las cosas que se necesiten para el uso de devociones, por ej., el agua bendita, lazo, arras, vela de unidad, etc.

3. Esquema Del Rito

“Dentro del Rito del Sacramento del Matrimonio, el arreglo de las partes puede variar si parece ser apropiado. Aún el consentimiento puede ser omitido siempre y cuando el sacerdote pregunte y reciba el consentimiento de las partes contratantes.” (RM Intro., par 14)

Si se continúa con la celebración de la Eucaristía donde solo una de las personas recibe la comunión, el signo sacramental puede ser debilitado. En los casos donde los católicos se casan con una persona no católica, se les debe de animar a celebrar el sacramento del matrimonio fuera de la Misa para fortalecer el sacramento de unidad.

a. La Celebración del matrimonio dentro de la Misa

1) Rito de Entrada

- Procesión – instrumental, seguida por el himno de entrada donde todos cantan o una Procesión con un himno comunal o una Procesión – instrumental
- Saludo y bienvenida, oración de apertura (Se omiten el Rito Penitencial y el Gloria)

2) Liturgia de la Palabra (siempre y solamente Sagrada Escritura)

- Lecturas con Salmo Responsorial, aclamación del Evangelio, Evangelio y homilía
- “Pueden escogerse tres lecturas. . . Después del Evangelio el sacerdote da una homilía tomada del texto sagrado.” (RM, par. 21,22)

3) Liturgia del Matrimonio

- Intercambio de promesas
- Bendición y el intercambio de los anillos
- Acto de devoción (opcional – Véase más abajo “Adaptaciones culturales”)
- Intercesiones generales

4) Liturgia de la Eucaristía: como de costumbre con los particulares siguientes:

- Los miembros del cortejo nupcial pueden llevar el pan y el vino a la novia y al novio quienes lo entregan al sacerdote.
- Se omite el “Líbranos Señor” después del Padre Nuestro. En su lugar se da la bendición nupcial.
- La señal de la paz – Téngase cuidado que este breve intercambio no de la impresión que esto es una “recepción” general.
- Después de la Comunión se puede cantar un canto de acción de gracias.
- Al concluir la oración después de la Comunión puede seguir un acto de devoción.

5) Rito de Salida

- Bendición
- Despedida (puede incluir la presentación de la pareja a la comunidad)
- Himno y procesión de salida como de costumbre

b. Celebración del matrimonio fuera de la Misa

1) Rito de Entrada

- Procesión – instrumental, seguida por el himno de entrada donde todos cantan o una Procesión con himno comunal o una Procesión – instrumental
- Saludo y bienvenida, oración de apertura (Se omiten el Rito Penitencial y el Gloria)

2) Liturgia de la Palabra (siempre y solamente de la Sagrada Escritura)

- Lecturas con Salmo Responsorial, aclamación del Evangelio, Evangelio y homilía
- “Pueden escogerse tres lecturas . . . Después del Evangelio el sacerdote da una homilía tomada del texto sagrado.” (RM par. 21,11)

3) Liturgia del Matrimonio

- Intercambio de promesas
- Bendición y el intercambio de los anillos
- Acto de devoción (opcional – Véase más abajo “Adaptaciones Culturales”)
- Señal de la paz (práctica pastoral, no la exige el Rito)
- Intercesiones generales
- Bendición nupcial
- Padre Nuestro
- Bendición solemne
- Acto de devoción (opcional)
- Presentación de la pareja (opcional)
- Salida/procesión

C. COMENTARIO SOBRE ELEMENTOS IMPORTANTES

Varios de los textos aprobados para la preparación para el matrimonio ofrecen opciones para las diferentes partes del Rito que se deberán explicar a la pareja.

Las distintas tradiciones de las parroquias que están de acuerdo con los lineamientos litúrgicos pueden variar a través de la Diócesis y deberán ser respetadas.

La Comunión bajo las dos especies deberá ofrecerse en todas las celebraciones Eucarísticas. La decisión de tomar del cáliz debe ser opción de la pareja y no del que preside.

1. Símbolos – La pareja en sí es el símbolo principal, sellado por las promesas expresadas; se deberá tener el cuidado de que las promesas sean audibles a la comunidad. Los anillos y demás signos, por ej., lazo, arras, vela de unidad, etc., sirven para realzar una u otra faceta del símbolo básico.
2. Gesto –Más que un gesto de la mano, el gesto se extiende a la totalidad del lenguaje de la persona en el rito. Por ejemplo, se le debe poner atención a la planificación de la procesión de la boda: se hace una declaración sin palabras al presentar el cortejo nupcial. Preguntas como “¿La procesión de entrada es un desfile de modas o una procesión lógica?”; “¿Están los padres de ambos novios incluidos activamente en la procesión, o son figuras al margen con la excepción del padre de la novia?”; “¿Es parte de la procesión el ministro ordenado?” Esta pregunta ha surgido por el fuerte (y correcto) entendimiento de que la pareja es el ministro del sacramento del matrimonio. No obstante, son el sacerdote o el diácono quienes presiden, y por lo tanto, son propiamente parte de la procesión, hacia el final.
3. Ambiente –La asamblea reunida en el lugar del culto es el ambiente apropiado para este sacramento. Sin embargo, la decoración de este lugar debe ser tanto tradicional como apropiada. No se busca la creación de un ambiente totalmente diferente, por ej., una escena de jardín, pero más bien el uso de decoraciones que señalen y realcen la acción en vez de llamar la atención a sí mismos. Una palabra de advertencia: el uso múltiple de un símbolo debilita su fuerza de impacto. Las parroquias pueden insistir que los ambientes litúrgicos importantes del tiempo no se perturben, por ej. Adviento, Navidad, Cuaresma, Pascua, Pentecostés, etc.
4. Adaptaciones culturales – Después del intercambio de los anillos, se puede incluir a lo que nos hemos referido anteriormente como un acto de devoción. La coronación o el velo ya mencionados, el lazo, la ofrenda de las monedas de oro, la vela de unidad, son algunas posibilidades. Lo que se escoge deberá tener valor para la pareja y armonizar con el espíritu auténtico de la liturgia de la boda, y no simplemente una ceremonia para “llenar el espacio”. El ritual debe por lo tanto, reflejar el idioma y la cultura de la pareja.

Los actos de devoción no deben de sobrepasar la acción sacramental.

D. SELECCION DE LA MUSICA

Como en todos los Ritos, la música es un arte de servicio cuyo propósito es glorificar a Dios y transformar a su pueblo. El tema de la música para las bodas es uno muy delicado. Por lo tanto, se recomienda que las parroquias se adhieran a los WEDDING MUSIC GUIDELINES, (LINEAMIENTOS PARA LA MUSICA DE BODA), de la Diócesis de Fort Worth, que proporciona la Oficina para la Liturgia y están incluidas aquí para el uso parroquial.

VI. Lineamientos de música para bodas: Diócesis de Fort Worth

A. INTRODUCCIÓN

De la manera en que vivimos nuestra vida católica, se le da un nuevo significado a las dimensiones personales y públicas del matrimonio. La relación personal entre el hombre y la mujer se convierte en sacramento, porque cada uno es llamado a ser presencia de Cristo para el otro. El compromiso público es sacramento en cuanto que esta pareja ha sido llamada a ser un signo a la comunidad cristiana del amor incondicional de Cristo por su pueblo. La pareja es el sacramento.

Entonces un matrimonio cristiano es más que un intercambio solemne de promesas por la pareja comprometida. Es un acto de culto en el que la novia y el novio convocan a la Iglesia y se reúnen para celebrar juntos el sacramento, para dar gracias y alabanzas unidos con su familia y amigos, y pedir las bendiciones de Dios sobre sus vidas como esposos.

Ya sea que la boda consista de la Liturgia de la Palabra/Liturgia del Matrimonio, o la Liturgia de la Palabra/Liturgia del Matrimonio/Liturgia de la Eucaristía, es en primer lugar una asamblea de la Iglesia reunida para dar culto. Los invitados no están allí como espectadores, sino más bien como testigos y fieles que manifiestan la presencia del Señor cuando se reúnen en su nombre. Se convierten en una asamblea por medio de la oración y el canto para que unidos puedan realizar el encuentro sacramental con el Señor.

B. EL LUGAR DE LA MUSICA EN UNA BODA CATOLICA

Es un arte de servicio cuando se usa la música en los ritos litúrgicos de la Iglesia,. Servicio a la Palabra de Dios y a la acción sacramental. Su fin es de glorificar a Dios y de transformar a su pueblo.

La música deberá ayudar a la asamblea de creyentes a expresar y compartir, alimentar y fortalecer su compromiso interior de fe, tal y como esta fe se experimenta en la vida. Debe de realzar los textos para que su significado se descubra más plena y efectivamente. La música puede impartir una cualidad de alegría y entusiasmo y un sentido de unidad con la congregación. Sobre todo, le da el tono apropiado a cada celebración.

1. El Juicio Musical:

¿Es la música técnica, estética, y expresivamente buena? Esto es una opinión no solo de la composición, sino de su interpretación considerando los músicos y recursos disponibles. Desafortunadamente, con frecuencia confundimos el juicio sobre el valor de la música con el juicio de un estilo de música, erróneamente igualando todo el valor musical con un estilo en particular de música. La buena música de cualquier estilo (salmódica, polifonía, himnos del coro, canto responsorial, composiciones contemporáneas, y folklóricas) ha sido reconocida y plenamente aceptada por la Iglesia como una ayuda al culto litúrgico.

2. El Juicio Litúrgico:

¿Cómo escoger qué tipo de música y/o texto musical para que vaya de acuerdo con la liturgia? ¿Dónde es más apropiada la música instrumental o el silencio en vez de la música

vocal? ¿Qué partes de la liturgia por naturaleza pertenecen a la asamblea? Es de gran importancia conocer los Documentos sobre Sagrada Liturgia, y especialmente Music in Catholic Worship (MCW), publicados por el Comité de Obispos sobre la Liturgia (United States Conference of Catholic Bishops).

3. El Juicio Pastoral:

¿Facilita esta música en esta celebración que las personas congregadas puedan expresar su fe más auténticamente en este lugar, tiempo y cultura? Esto es una parte muy importante al juzgar la música. Se deberá considerar el contexto cultural de la pareja y en qué etapa se encuentran en su jornada de fe. En cuanto sea posible, es necesario estar al servicio de la pareja y su evento especial.

C. PREPARACION DE LA BODA – LITURGIA Y MUSICA

Durante los primeros tres meses de la preparación de la pareja para el matrimonio, y después de la entrevista inicial con el sacerdote, el diácono o administrador pastoral, se le debe ofrecer a la pareja una sesión sobre la preparación de la liturgia y la música para la boda. El director de liturgia, el músico, el sacerdote, diácono o administrador pastoral, puede dar esta sesión. Algunos de los procesos para este tipo de preparación se encuentran en Pastoral Music, publicado por la Asociación de Músicos Pastorales, Oct-Nov. 1978, Vol. 3, #1, pp. 6-8. Los planes para la música y la liturgia pueden incluir un programa impreso preparado por el personal o la pareja.

D. LA MUSICA EN LA LITURGIA DEL MATRIMONIO

El músico es un ministro integral en la celebración del sacramento y en cuanto sea posible, no deberá ser sustituido por música pregrabada.

El ministro, el director de la liturgia, o el músico de la parroquia deberá ayudar a la pareja a seleccionar la música apropiada para su boda. Se deberá poner énfasis en la música litúrgica, es decir, música cuyo texto es tomado de fuentes bíblicas y cuyo contexto es el sacramento del Matrimonio o el sacramento de la Eucaristía.

Se debe de tener cuidado que la selección de la música no interfiera en el ritmo natural de la liturgia. La selección de la música centrada en la Santísima Virgen María o los santos se debe hacer solamente en el contexto de la fe personal de la pareja. Se puede usar antes de la celebración litúrgica o en momentos apropiados de devoción.

La preocupación por la música para solistas no deberá excluir a la congregación de cantar esas partes que le corresponde por derecho. El que dirige el canto en la parroquia deberá conducir a la congregación del pueblo convocado para que se sienta segura y cómoda en esta participación.

La música instrumental (el órgano, guitarra, instrumentos de metal, de cuerdas o de viento) contribuye alegría a la ocasión, pero deberá estar integrada al plan general de la música, y ser interpretada competente y artísticamente.

E. COMENTARIOS SOBRE LA MUSICA Y SU COLOCACIÓN

1. Preludios

Los músicos proveerán la música de prelude. Se permite más flexibilidad en la selección de la música para este tiempo. Se sugiere el uso de la música instrumental. Aquí se pueden usar las peticiones especiales de la pareja que reflejan las normas indicadas en el “Comentario sobre el Uso Popular de la Música” pero que no son apropiadas durante la liturgia. (Véase abajo)

2. Preparación de la congregación

No se puede tener una liturgia sin la preparación de los presentes. Es apropiado tener un ensayo breve para que la asamblea participe. Esto es un momento de hospitalidad, especialmente para los invitados de otras comunidades de fe.

En la Liturgia de la Palabra, el estribillo del Salmo Responsorial pertenece a la congregación y deberá ser cantado. (Music in Catholic Worship [MCW], #45, #65). En la Liturgia de la Eucaristía las aclamaciones (Santo, Aclamación del Memorial, Amen) deberán ser cantadas por la congregación, con un acompañamiento de música conocida o fácil de aprender. (MCW, #54)

Se debe preparar a la congregación para su parte. Los acomodadores deben sentar a todos en buen tiempo para comenzar; los invitados se deben sentar hacia el frente. El ministro de música deberá hablarle a la congregación acerca de su participación y conducir un pequeño ensayo. Sería apropiado repartir copias de algún programa con las palabras y música.

Cuando se preparan programas escritos, el director de liturgia o música debe de seguir el proceso legal de obtener los permisos y formas de “copyright”. (Cf. Copyright Update – Reprint Permission Policies of Publishers of Liturgical Music and Sacred Scriptures, Appendix I.)

3. Procesional

Para reflejar la unidad en la procesión de la Liturgia, se debe usar solo una pieza de música para toda la procesión. Esta música le da el tono de la celebración (jovial, festivo, solemne, majestuoso, sencillo, etc.). La música es la que une a los miembros de la asamblea unos con otros y dirige su atención a los celebrantes principales, los novios. Se pueden usar las siguientes formas:

- a. Música instrumental
- b. Música instrumental seguida por el canto / himno de entrada. Todos pueden cantar un breve canto después que el cortejo nupcial llegue a su lugar.
- c. Un himno / canto de la congregación para acompañar a la procesión

F. LITURGIA DE LA PALABRA

Esta es una parte integral del rito, ya sea que se celebre la liturgia con o sin la Eucaristía.

Todas las lecturas tienen que seleccionarse de las Escrituras. Puede haber tres lecturas. Un Salmo Responsorial debidamente sigue la lectura del Antiguo Testamento. Si se seleccionan dos lecturas, y la primera es del Nuevo Testamento, también le sigue un Salmo Responsorial. Siempre habrá una lectura del Evangelio. Le precede una aclamación del Evangelio cantada.

1. Salmo responsorial

El salmo deberá ser en forma de responsorio, por ej., el estribillo cantado o recitado por todos. La norma es que se cante el salmo. Si se recita el salmo, una música de fondo le daría realce.

2. La aclamación del Evangelio

La aclamación del Evangelio se canta o se omite. Cuando es cantada, el versículo puede ser recitado o cantado. Si se omite la aclamación del Evangelio, también se omite el versículo.

G. LITURGIA DEL MATRIMONIO

La Liturgia del Matrimonio se debe de considerar en las siguientes dos formas: con la Eucaristía o sin la Eucaristía.

H. LITURGIA CON LA EUCARISTIA (RM, #23 - #37)

Intercambio de las promesas -- Se debe seleccionar una de las formulas rituales.

Bendición e intercambio de los anillos

Acto de devoción – Se debe usar una oración significativa o un gesto de su tradición cultural (agua bendita, vela de unidad, lazo, arras, el quebrar un vaso...). (RM, #15, #16) Si se usa un canto, deberá ser breve para no alterar el ritmo de la liturgia. La pareja deberá escoger solamente aquello que tenga valor personal para ellos, y no están obligados a hacer nada.

Intercesiones generales – La pareja puede componer sus propias peticiones de acuerdo al formato del rito.

I. LITURGIA DE LA EUCARISTIA

Preparación de las ofrendas – Se recomienda acompañar con música instrumental la presentación y preparación de las ofrendas. Esta parte de la liturgia es breve y transitoria, y un canto extensivo por un solista deberá ser abreviado para evitar el retraso de la liturgia.

Aclamaciones eucarísticas – Las tres aclamaciones de la Eucaristía (el Santo, Aclamación del Memorial, el Amén) se deben cantar con música conocida por la congregación. El cantor /

Matrimonio

solista, debe guiar al pueblo en las aclamaciones cantadas. Se recomienda que se canten las tres aclamaciones.

El Padre Nuestro – El “Padre Nuestro” deberá ser recitado o cantado por TODOS. Una oración común para todos los cristianos es una señal de unidad muy poderosa, cuando todos juntos lo recitan o cantan. Cuando la bendición nupcial se da durante la liturgia de la Eucaristía, toma el lugar de la oración “Líbranos de ...” y de la doxología del Padre Nuestro. Si se canta el Padre Nuestro, “el texto tradicional se retiene.... Todas las adaptaciones deben de permitir la participación del sacerdote y de todos los presentes.” (MCW, #67) La recitación del Padre Nuestro anima la participación de todos. Debido a que la mayoría de los invitados de bodas son de distintas tradiciones de fe, ayudaría que el texto completo fuera escrito en el programa.

Señal de la paz -- Este deberá ser un breve intercambio entre los miembros del cortejo nupcial y los novios y sus padres.

Cordero de Dios – Este es para acompañar la acción de la fracción del Pan y puede ser recitado o cantado por la congregación con música conocida. No deberá extenderse más allá de la preparación para la Comunión del Pan y los Cálices.

Comunión – El canto para la Comunión deberá tener un estribillo que será cantado por todos durante la procesión. El texto debe de hablar a la unidad de la asamblea usando las restricciones que aplican a las Misas del domingo. Se puede usar aquí música instrumental.

Canto de alabanza en común – Después de la comunión, toda la asamblea puede cantar un canto de alabanza (o estar unos momentos en meditación silenciosa).

Acto de devoción – Aquí se puede agregar una devoción tal como la vela de unidad, o una visita a la imagen de la Virgen María, acompañada con música. Si se usa un canto, no deberá retrasar el ritmo de la liturgia.

Salida – La bendición del sacerdote o el diácono y la despedida deben de ser seguidas inmediatamente por un canto de salida animador y jubiloso. (El uso de la música instrumental sería muy apropiado.)

J. LITURGIA SIN LA EUCARISTIA (RM, #43-#51)

Intercambio de las promesas – Se deberá seleccionar una de las fórmulas del rito.

La bendición y el intercambio de los anillos

Un acto de devoción – Se puede usar una oración o gesto significativo de su tradición cultural (agua bendita, vela de unidad, lazo, arras, el quebrar un vaso...) (RM, #15, #16) Si se usa un canto, deberá ser breve para evitar alterar el ritmo de la liturgia. La pareja debe seleccionar solo aquello que tenga valor personal, y no están obligados a tener nada en este momento.

Señal de la paz – Es una práctica pastoral insertar la señal de la paz aquí. Deberá ser un breve intercambio entre los miembros del cortejo nupcial y entre los novios y sus padres.

Matrimonio

Intercesiones generales – La pareja puede componer sus propias peticiones siguiendo el formato del ritual.

Bendición nupcial

El Padre Nuestro – El “Padre Nuestro” deberá ser recitado o cantado por TODOS. Es una oración común a todos los cristianos, y una señal poderosa de unidad cuando todos unidos la recitan o cantan. Si se canta, “el texto tradicional se retiene Todas las adaptaciones deben proveer la participación del sacerdote y todos los presentes.” (MCW, #67)

Para una congregación con personas de distintas tradiciones de fe, sería apropiado tener el texto completo escrito en el programa.

La señal de la paz – Si este rito no fue incluido anteriormente, se puede hacer aquí. No se repite si fue previamente incluido.

Bendición solemne

Despedida – La bendición del sacerdote o el diácono y la despedida deben ser seguidas por un canto de salida animador y jubiloso. (El uso de la música instrumental sería muy apropiado.)

K. COMENTARIOS SOBRE EL USO DE LA MUSICA POPULAR

Se le deberá preguntar a la pareja: “¿Cómo se relaciona esta pieza de música con las escrituras que seleccionaron?”

Se deben tener presentes las siguientes normas:

- a. Toda la música deberá reflejar la teología católica. Como un ejemplo, “From a Distance” no refleja la creencia católica de la morada presente de Dios. “In This Very Room” indica que la pareja no necesita a nadie fuera de ellos mismos, creencia muy ajena del sentido de comunidad católico.
- b. La música que habla directa o indirectamente acerca de la dimensión divina-religiosa del amor es adecuada para la boda.
- c. Una canción que NIEGA implícita o explícitamente la dimensión divina-religiosa no es adecuada para la boda. (Por ej. All You Need is Love, Love Can Build a Bridge.)

Al considerar la propiedad litúrgica de la música secular “popular”, se debe distinguir entre la música disquete (la música que escuchamos, que nos atrae por su melodía y / o texto), que puede ser apropiada, y la música de teatro (música fuertemente asociada con un drama en particular y contexto) la cual no es apropiada para una colocación litúrgica y sagrada.

Una excepción a esta última categoría es la “Marcha Nupcial” de “Lohengrin” por Wagner. Por lo general, solamente los músicos profesionales conocen el contexto original de esta música. El contexto popular sencillamente es de boda. Por lo tanto, aunque se prefiera o se

fomente buscar a otros profesionales, esta selección no es prohibida por su categoría. Urgimos la sensibilidad pastoral.

La persona que planifica con la pareja puede sugerirles que una canción que sea especial para la pareja (pero no apropiada para la liturgia) puede ser mas adecuada para la cena del ensayo de boda o para su primera pieza de baile en la recepción. Puede ayudarles a entender proponiendo a que se imaginen el pedir a la banda musical de la recepción de baile que toquen una pieza religiosa como “Now Thank We All Our God” (“Bendito, Bendito, sea Dios”).

Se debe emplear mucha sensibilidad pastoral para que la pareja pueda llegar a un entendimiento sobre las razones de las restricciones legítimas de la Iglesia en el uso de la música popular. (Es más importante que la pareja entienda el “porque” en lugar del “no”.)

La oficina para la Liturgia puede ofrecer ayuda adicional en la selección de música.

VII. Catequesis

A. CATEQUESIS REMOTA

“La catequesis para el matrimonio no está limitada al periodo inmediatamente previo al matrimonio. Las personas comienzan durante su niñez a aprender el sentido del amor matrimonial y a adquirir respeto hacia la vida matrimonial; los padres son los principales catequistas de sus hijos en relación a estos temas.” (Directorio Nacional para la Catequesis [DCN 131])

1. El Hogar

- a. El hogar es el lugar clave en donde se recibe la catequesis remota para este sacramento. Los padres de los niños son tanto catequistas como modelos. De esos años los niños aprenden lo que es un matrimonio cristiano por medio de la interacción diaria con los adultos en la casa y el ambiente.
- b. “En cuanto a los esposos, ennoblecidos por la dignidad y la función de padre y de madre, realizarán concienzudamente el deber de la educación, principalmente religiosa, que a ellos, sobre todo, compete.

Gracias precisamente a los padres, que precederán con el ejemplo y la oración en familia, los hijos y aun los demás que viven en el círculo familiar encontrarán más fácilmente el camino del sentido humano, de la salvación y de la santidad.” (Gaudium et Spes, #48)

2. Educación religiosa / programas de ministerios para jóvenes

La catequesis para el sacramento del matrimonio debe ser una parte integral del programa de educación religiosa de la parroquia. El ámbito y la profundidad de esta catequesis se debe adaptar a la edad de los estudiantes. El matrimonio como uno de los sacramentos de la Iglesia se debe de presentar al nivel elemental. Para los estudiantes de secundaria y preparatoria la sacramentalidad, permanencia, y calidad de la relación matrimonial, los gozos y deberes de este estilo de vida se deberán presentar cuidadosamente.

3. Contenido

- a. El contenido de la catequesis remota incluye pero no se limita a los siguientes conceptos:
 - 1) El matrimonio cristiano es entre un hombre y una mujer bautizados.
 - 2) Las parejas matrimoniales se escogen mutuamente y libremente.
 - 3) La unión matrimonial refleja la unión de Cristo con la Iglesia.

- 4) El matrimonio cristiano es un compromiso permanente y exclusivo del uno para el otro a pesar de las presiones de la sociedad o de los compañeros.
- 5) Las parejas se exponen mutuamente en el amor, a su crecimiento emocional, espiritual y social, a la procreación y a la educación cristiana de los hijos.
- 6) El matrimonio es una vocación.
- 7) Las características de un amor genuino en contraste de un enamoramiento o como un proceso de gratificación personal.
- 8) Las razones para el matrimonio y nivel de preparación.
- 9) La sexualidad humana especialmente en el contexto del crecimiento humano y del desarrollo y la intimidad sexual.
- 10) Comunicación y relaciones interpersonales.
- 11) El matrimonio como estilo de vida cristiana.

B. CATEQUESIS PROXIMA

Además de los lineamientos expuestos anteriormente, una pareja preparándose para el matrimonio debe recibir catequesis específica para ayudarles en su formación para celebrar este sacramento. La catequesis es apropiada no solo para aquellos que desean entrar por primera vez en el matrimonio, pero también para aquellos que previamente han sido casados y para aquellos que se han casado fuera de la Iglesia y desean hacer su matrimonio sano o válido.

El sacerdote, el diácono o el administrador pastoral que entrevista a la pareja, se encarga de dar la mayoría de la catequesis pero otros ministros de la parroquia, especialmente las parejas casadas, necesitan participar en este ministerio. La preparación próxima al matrimonio, no obstante, solo debe comenzar después que los impedimentos al matrimonio hayan sido eliminados.

1. Conceptos generales

Las parejas preparándose para el matrimonio deben de entender con claridad todos los conceptos resumidos en la catequesis remota y las implicaciones en una experiencia matrimonial de toda una vida. La proximidad a la celebración del sacramento saca estos conceptos fuera del ámbito teórico, y los sumerge en un contexto aplicable al momento.

2. Otras consideraciones catequéticas

- a. “La catequesis ayuda a las parejas a comprender que el matrimonio es una relación sagrada, bendecida y respaldada por Dios para el resto de sus vidas, y que cuentan constantemente con Su gracia a través del sacramento del Matrimonio” (DNC 131) La pareja entiende que Dios y la comunidad cristiana los apoyará durante su vida de matrimonio.

b. La catequesis hace hincapié en que un propósito del matrimonio es el apoyo mutuo y el crecimiento del amor entre el esposo y la esposa.

c. En un matrimonio cristiano se exige la apertura a la procreación y a ser padres.

“Pero el matrimonio no ha sido instituido solamente para la procreación, sino que la propia naturaleza del vínculo indisoluble entre las personas y el bien de la prole requieren que también el amor mutuo de los esposos mismos se manifieste, progrese y vaya madurando ordenadamente. Por esto, aunque la descendencia, tan deseada muchas veces falte, sigue en pie el matrimonio como intimidad y comunión total de la vida y conserva su valor e indisolubilidad.” (Gaudium et Spes, #50)

3. “La catequesis también comprende una presentación clara de las enseñanzas de la Iglesia en lo referente a los métodos morales para el control de la natalidad, los perjuicios del control artificial de la misma, o de la esterilización con ese fin, y del crimen del aborto. Además debe señalar la obligación de protección de la vida humana una vez que ésta ha sido concebida.” (NCD #131)
4. El valor de la fe católica como fuente de fuerza para la pareja deberá ser claramente expresada. Mientras que reconoce la naturaleza sacramental de los matrimonios mixtos, la Iglesia fomenta los matrimonios dentro de la fe.
5. Aun cuando solo una persona sea católica en un matrimonio, la catequesis incluye las normas y las leyes de la Iglesia tocante a un matrimonio cristiano.
6. Cuando un católico está a punto de contraer matrimonio con uno que no es católico, la persona católica solicita una dispensación canónica. Como la unidad de la fe cristiana no estará a su alcance en su vida de matrimonio, la catequesis deberá fomentar que la pareja explore honestamente las dificultades que les podrán afectar como resultado de esta realidad.
7. Se anima a las parejas que participen en dos o tres programas de preparación para el matrimonio, por ej., Engaged Encounter; Pre-Cana; Programa de Parejas Esponsors; Nos Amaremos Toda la Vida; etc.
8. Se necesita una catequesis especial para aquellos que hayan sufrido el trauma de pérdida de una pareja por medio de la muerte o la anulación de un matrimonio previo. En el último caso, un decreto de nulidad se puede obtener a través del Tribunal Matrimonial de la diócesis. La declaración de invalidez indica que un matrimonio válido nunca existió entre la pareja de acuerdo al entendimiento y la definición de matrimonio de la Iglesia.
9. “La catequesis sobre las enseñanzas de la Iglesia con referencia a las consecuencias de segundas nupcias después de un divorcio, no es solamente necesaria, sino que también será fortalecedora para los divorciados.” (DNC #131) Toda la comunidad parroquial deberá compartir en la preocupación de las personas que están experimentando un divorcio.

C. LA CATEQUESIS CONTINUA

El conocimiento y la apreciación del sacramento del matrimonio entre los católicos, un conocimiento de los retos y bendiciones de la vida matrimonial, y el actualizar continuamente los propios conocimientos de la preocupación de la Iglesia por las parejas casadas, son algunas de las razones por las que las parroquias deben proveer catequesis continua para el sacramento.

La catequesis continua puede incluir, pero no se limita a lo siguiente:

1. Todas las áreas presentadas anteriormente sobre la catequesis remota y próxima.
2. Los programas de enriquecimiento al matrimonio deben ser parte de la agenda catequética para adultos de la parroquia e incluir oportunidades para los (a) recién casados, (b) padres nuevos o aquellos que pronto serán padres (c) aquellos que desean revitalizar su matrimonio, (d) los que están celebrando ocasiones familiares especiales o pasando alguna crisis, y (e) aquellos que están celebrando un aniversario significativo, por ej. los de 25 o 50 años.
3. Programas de adiestramiento especial proporcionado por personas competentes deberán ser utilizados para preparar a las parejas esponsos. Las parejas casadas deben de dar la catequesis concerniente al matrimonio. Ellas deben continuar con el involucramiento pastoral con los recién casados durante las primeras etapas del matrimonio.
4. La catequesis y el cuidado pastoral siempre deberán estar a la disposición de aquellos que han sufrido el fracaso de sus esfuerzos de vivir su compromiso matrimonial.